

**Reglamento Particular
de la Marca AENOR de Servicio SI
para la instalación de lana mineral
insuflada**

RP B73.02

Revisión 0

Fecha 2015-07-31

Índice

- 1 Objeto y alcance del documento
 - 2 Documentación de referencia
 - 3 Órgano de gestión
 - 4 Definiciones y clasificación
 - 5 Concesión del Certificado AENOR de Servicio de instalación
 - 6 Acuerdos
 - 7 Mercado del Servicio de Instalación
 - 8 Mantenimiento del Certificado AENOR de Servicio de instalación
 - 9 Toma de muestras en el mercado
-
- Anexo A Impreso de solicitud de concesión del Certificado AENOR de Servicio de instalación
- Anexo B Cuestionario de Información General de la empresa instaladora
- Anexo C Cuestionario curricular de la empresa instaladora
- Anexo D Requisitos mínimos del sistema documental
- Anexo E Marca AENOR de servicio de instalación de lana mineral insuflada.
Logotipo

1 Objeto y alcance del documento

Este Reglamento Particular describe, en cumplimiento del apartado 3.2 del Reglamento General para la Certificación de Productos y Servicios, en adelante el Reglamento General, los requisitos comunes para el sistema particular de certificación del servicio de instalación de lana mineral insuflada de acuerdo con la norma UNE-EN 14064-2, en adelante la norma.

El Reglamento General citado prevalece en todo caso sobre este Reglamento Particular.

2 Documentación de referencia

A continuación se relacionan las referencias y títulos completos de los documentos o normas que se citan en el resto de este Reglamento Particular. En lo sucesivo podrán citarse únicamente por su referencia (siempre sin año):

- Reglamento General para la Certificación de Productos y Servicios. Marca AENOR (Rev. 3, octubre 2000).
- UNE-EN 14064-1 Productos aislantes térmicos para aplicaciones en la edificación – Productos de lana mineral (MW) a granel aplicados in-situ. Parte 1: Especificación de los productos a granel antes de la instalación
- UNE-EN 14064-2 Productos aislantes térmicos para aplicaciones en la edificación- Productos aislantes térmicos formados in situ a partir de lana mineral (MW) – Parte 2: Especificación para los productos instalados

3 Órgano de gestión

La gestión del sistema particular de certificación, en los términos previstos en los Estatutos de AENOR y Reglamento General para la Certificación de Productos y Servicios, se encomienda a los Servicios Técnicos de la Dirección Técnica de Certificación de AENOR, en adelante DTC.

Los servicios técnicos de AENOR trabajarán en colaboración con el Comité Técnico de Certificación para aislantes térmicos AEN/CTC-020 (en adelante el Comité), mediante el siguiente procedimiento:

- El Comité elaborará, aprobará y modificará los Reglamentos Particulares. Para cada tipo de producto, se podrá crear un grupo de trabajo ad hoc, con los miembros del Comité que deseen participar, e invitando a miembros externos que tendrán voz pero no voto.
- En cada reunión del Comité, habrá un punto del orden del día dedicado a la Marca SI en el que AENOR informará sobre decisiones de evaluación de la conformidad, discusiones técnicas en el grupo de trabajo y si procede realizará consultas técnicas.

- En cada reunión del grupo de trabajo del Comité habrá un punto en el orden del día dedicado a la Marca SI en el que AENOR ofrecerá información sobre decisiones tomadas en todos los expedientes y si procede realizará consultas técnicas.
- AENOR realizará la evaluación de la conformidad directamente y podrá consultar aspectos técnicos con los miembros del comité. En caso de situaciones conflictivas, no contempladas, o no previstas en el reglamento particular, AENOR deberá consultar con el grupo de trabajo o con el comité.

4 Definiciones

Empresa instaladora:

Sociedad, legalmente establecida, o persona autónoma que tiene entre sus actividades la instalación de lana mineral

La empresa instaladora asumirá la responsabilidad en relación a la ejecución de las tareas complementarias a la instalación del aislamiento, como preparación previa del sustrato o protección posterior del aislamiento, cuando se ejecuten con personal propio o subcontratado.

En el supuesto de que las tareas complementarias a la instalación del aislamiento térmico sean realizadas por una empresa contratada directamente por una empresa constructora, la empresa instaladora tendrá la responsabilidad de:

- Proporcionar a la empresa constructora las instrucciones necesarias para la correcta instalación del aislamiento térmico
- Verificar la correcta ejecución de dichas tareas

Cualificación del personal de la empresa instaladora:

- **Instalador de lana mineral insuflada:** Persona encargada de la instalación de lana mineral insuflada. En adelante el Instalador.

La cualificación de Instalador de lana mineral insuflada se alcanzará tras haber realizado el curso y superado con éxito la prueba correspondiente y haber obtenido el documento acreditativo de la misma, emitido por AENOR.

- **Especialista de lana mineral insuflada:** Persona encargada de el asesoramiento, la supervisión del diseño y del control final de la instalación de la lana mineral insuflada. En adelante el Especialista.

La cualificación de Especialista de lana mineral insuflada se alcanzará tras haber realizado un curso y superado con éxito la prueba correspondiente y haber obtenido el documento acreditativo de la misma, emitido por AENOR.

Es posible que una única persona tenga las dos cualificaciones, llamándose entonces Especialista Instalador.

5 Concesión del Certificado AENOR

5.1 Proceso de concesión

El proceso de concesión se ajustará a lo establecido en el capítulo 4 del Reglamento General y en el resto de este capítulo.

5.2 Solicitud

La empresa instaladora dirigirá su solicitud en papel, con membrete propio, y de acuerdo al contenido del modelo de solicitud (anexo A), por duplicado, a AENOR.

En cualquier caso, la solicitud irá acompañada, por duplicado, del cuestionario de información general de la empresa (Anexo B), y de un ejemplar de la siguiente documentación, que acredita la titularidad y la autorización de la empresa:

- Escritura de constitución de la empresa o equivalente como alta de autónomo
- Último recibo del Impuesto de Actividades Económicas.
- Inscripción en el Registro Industrial.
- Relación de personal de la empresa instaladora que está en posesión de las acreditaciones de cualificación correspondientes, así como copia de estas últimas, según lo recogido en la tabla siguiente:

Categoría técnica del personal	Cualificación	Personal mínimo exigido
Instalador	Acreditación de la cualificación correspondiente emitida por AENOR	100% del total de Instaladores
Especialista		Al menos 1. 100% del total de Especialistas

Tabla 1

En el caso de que existan instaladores en proceso de formación y que por lo tanto no estén aún cualificados, será posible que realicen la instalación bajo la supervisión de un instalador cualificado.

Si a juicio de los Servicios Técnicos de AENOR, la documentación presentada es correcta, se continuará su tramitación. En caso contrario se seguirá el procedimiento establecido en el Reglamento General.

5.3 Visitas iniciales

Antes de la concesión del certificado, los Servicios Técnicos de AENOR realizarán el número de visitas a obras diferentes (según se indica en la tabla) en las que la empresa instaladora esté insuflando lana mineral, para supervisar todas las fases de instalación.

Número de Instaladores	Número de visitas iniciales
1 ó 2	1
3 o más	2

Tabla 2

La empresa instaladora deberá comunicar a AENOR las obras que estén programadas en las posibles fechas para la visita, así como los Instaladores previstos en las mismas. Los servicios técnicos de AENOR escogerán la fecha y obra en función de la información comunicada.

En cada una de las visitas, los Servicios Técnicos de AENOR evaluarán los siguientes aspectos:

- los instaladores y especialistas que se encuentren en la obra están en posesión del documento acreditativo correspondiente (D.N.I.)
 - se ha designado, por parte de la empresa instaladora, un Especialista
- la instalación se está realizando de acuerdo a los requisitos de los capítulos 4, 5 y 6 de la norma UNE-EN 14064-2 puntos están desarrollados en el informe de inspección y son los siguientes:
 - 4.2 Idoneidad del edificio para la instalación del producto
 - 5.2.2 Resistencia térmica declarada e instalada del aislamiento para desvanes
 - 5.2.3 Resistencia térmica del muro de fábrica con cámara de aire instalado y de la construcción de entramado
 - 6 Directrices para la instalación, incluyendo las instrucciones del fabricante
 - Anexo E1.4 Declaración del instalador
- Los autocontroles indicados en la siguiente tabla cumplen con la frecuencia establecida en la misma:

Ensayo Autocontrol	Método	Norma	Frecuencia
Idoneidad del edificio en aislamiento de desvanes	Visual	UNE EN-14064-2 Apartado 4.2 y Anexo E1	Una vez antes de iniciar la instalación
Idoneidad del edificio en insuflado de cámaras de aire de muros	Visual y Cámara endoscópica	UNE EN-14064-2 Apartado 4.2 y Anexo E2	Una vez antes de iniciar la instalación
Idoneidad del edificio para recibir el aislamiento en construcciones de entramado	Visual	UNE EN-14064-2 Apartado 4.2 y Anexo E3	Una vez antes de iniciar la instalación
Determinación de la anchura media de la cámara en muros	Medición y cálculo	UNE EN-14064-2 Apartado 5.2.3.2 y Anexo B	10 orificios/100 m ²
Cobertura y densidad del producto y rendimiento de la máquina en muros con cámara y construcciones de entramado	Insuflado sobre caja y cálculo	UNE EN-14064-2 Apartados 5.2.3.3, 5.2.3.4 y Anexo C	Una vez antes de iniciar la instalación/cada ajuste de la máquina
Determinación del espesor del aislamiento instalado en desvanes	Medición y cálculo	UNE EN-14064-2 Apartado 5.2.2.2 y Anexo A	10 mediciones/100 m ²
Idoneidad del relleno en muros con cámara	Cámara endoscópica	UNE EN-14064-2 Apartado 5.2.3.4 y Anexo D	2 comprobaciones/altura

Tabla 3

- La lana mineral tiene el Mercado CE y la Declaración de Prestaciones de acuerdo con el Anexo ZA de la Norma UNE-EN 14064-1.
- Comprobación de las declaraciones del instalador

Toda la información de la obra se declarará en el informe de inspección de AENOR. Una vez terminada la obra se enviará a AENOR la declaración de instalación para contrastar con la información recogida durante la inspección.

En la primera visita se comprobará que la empresa instaladora ha implantado un sistema documental que recoja los requisitos establecidos en el Anexo D de este documento. Esto requerirá generalmente una visita a las oficinas de la empresa, que se podrá evitar si la empresa tiene un certificado ISO 9001 concedido por una entidad de certificación con una acreditación concedida por una acreditara perteneciente a la EA(European Accreditation) ó IAF(International Accreditation Forum).

Los servicios técnicos de AENOR emitirán un informe de la visita a la empresa instaladora, que deberá proceder a analizar las causas de las desviaciones identificadas si procede, investigar la extensión de sus consecuencias, fijar las acciones correctivas pertinentes y los plazos para su resolución. La empresa instaladora deberá remitir a AENOR, antes de un mes, un plan de acciones correctivas aportando las evidencias que demuestren que los problemas detectados han recibido el tratamiento adecuado para su resolución.

6 Acuerdos

Para conceder la certificación, los servicios técnicos de AENOR deben tener las evidencias de que se cumplen los requisitos de certificación y de que las desviaciones detectadas en su caso, han sido convenientemente tratadas.

Para ello analizará la información recogida durante el proceso de evaluación y la respuesta de la empresa instaladora y en base a ello adoptará una de estas decisiones:

- conceder la certificación, emitiendo el certificado correspondiente,
- determinar las actividades de evaluación extraordinaria que sean necesarias y, en su caso, el plazo que se concede para subsanar de las deficiencias advertidas,
- denegar la certificación.

7 Mercado del servicio de instalación de lana mineral insuflada

El logotipo de la Marca AENOR de Servicio de Instalación de la lana mineral insuflada, con sus dimensiones, se reproduce en el anexo E.

El marcado mínimo en la documentación de la empresa instaladora deberá portar al menos los siguientes elementos:

- Logotipo de la marca AENOR de Servicio de instalación de lana mineral insuflada
- Año de emisión del certificado
- En un recuadro inferior al logotipo aparecerá el producto para el que se concede la Marca SI de instalación, en este caso indicar "AISLANTE TÉRMICO Lana mineral insuflada"

En ningún caso se admitirá publicidad en catálogos y tarifas que pudieran originar confusión alguna entre el servicio certificado y cualquier otro que realice la empresa. En caso de que esta confusión se produzca, los Servicios Técnicos de AENOR propondrán la sanción correspondiente por uso abusivo de la Marca según lo indicado en el capítulo 17 del Reglamento General.

8 Mantenimiento del Certificado de Conformidad

8.1 Período de validez y renovación

El período de validez del Certificado será anual. La renovación del certificado se hará de acuerdo a lo establecido en el punto 8.4 de este documento.

8.2 Actividades de seguimiento

Las actividades de seguimiento se ajustarán a lo establecido en el capítulo 5 del Reglamento General y en el resto de este capítulo.

8.3 Visitas de seguimiento

Con el fin de poder planificar las visitas adecuadamente y evaluar a la totalidad de los Instaladores en los años sucesivos, los servicios técnicos de AENOR se pondrán en contacto con la empresa instaladora para solicitar los datos de todas las obras en las que esté trabajando, así como los Instaladores previstos en las mismas y su estado de ejecución.

Se realizarán la cantidad de visitas anuales que indica la siguiente tabla 1.

En cada una de las visitas, los Servicios Técnicos de AENOR evaluarán los siguientes aspectos:

- Los especialistas e instaladores que se encuentren en la obra están en posesión del documento acreditativo correspondiente (D.N.I.)
- la instalación se está realizando de acuerdo a los requisitos de los capítulos 4, 5 y 6 de la norma cuyos puntos están desarrollados en el informe de inspección y son los siguientes:
 - 4.2 Idoneidad del edificio para la instalación del producto
 - 5.2.2 Resistencia térmica declarada e- instalada del aislamiento para desvanes
 - 5.2.3 Resistencia térmica del muro de fábrica con cámara de aire instalado y de la construcción de entramado
 - 6 Directrices para la instalación, incluyendo las instrucciones del fabricante
 - Anexo E1.4 Declaración del instalador
- Los autocontroles indicados en la siguiente tabla de cumplen con la frecuencia establecida en la misma:

Ensayo Autocontrol	Método	Norma	Frecuencia
Idoneidad del edificio en aislamiento de desvanes	Visual	UNE EN-14064-2 Apartado 4.2 y Anexo E1	Una vez antes de iniciar la instalación
Idoneidad del edificio en insuflado de cámaras de aire de muros	Visual y Cámara endoscópica	UNE EN-14064-2 Apartado 4.2 y Anexo E2	Una vez antes de iniciar la instalación
Idoneidad del edificio para recibir el aislamiento en construcciones de entramado	Visual	UNE EN-14064-2 Apartado 4.2 y Anexo E3	Una vez antes de iniciar la instalación
Determinación de la anchura media de la cámara en muros	Medición y cálculo	UNE EN-14064-2 Apartado 5.2.3.2 y Anexo B	10 orificios/100 m ²
Cobertura y densidad del producto y rendimiento de la máquina en muros con cámara y construcciones de entramado	Insuflado sobre caja y cálculo	UNE EN-14064-2 Apartados 5.2.3.3, 5.2.3.4 y Anexo C	Una vez antes de iniciar la instalación/cada ajuste de la máquina
Determinación del espesor del aislamiento instalado en desvanes	Medición y cálculo	UNE EN-14064-2 Apartado 5.2.2.2 y Anexo A	10 mediciones/100 m ²
Idoneidad del relleno en muros con cámara	Cámara endoscópica	UNE EN-14064-2 Apartado 5.2.3.4 y Anexo D	2 comprobaciones/altura

Tabla 5

- La lana mineral tiene el Marcado CE y la Declaración de Prestaciones de acuerdo con el Anexo ZA de la Norma UNE-EN 14064-1.
- La empresa instaladora aportará a obra la documentación necesaria para verificar los siguientes aspectos:
 - Marcado establecido en el capítulo 7 (catálogos o folletos comerciales con uso de la Marca)
 - Marcado en declaraciones (todas las declaraciones del instalador desde la última inspección)
 - Modificaciones en el sistema documental

Los servicios técnicos de AENOR emitirán un informe de la visita a la empresa instaladora, que deberá proceder a analizar las causas de las desviaciones identificadas si procede, investigar la extensión de sus consecuencias, fijar las acciones correctivas pertinentes y los plazos para su resolución. La empresa instaladora deberá remitir a AENOR, antes de un mes, un plan de acciones correctivas aportando las evidencias que demuestren que los problemas detectados han recibido el tratamiento adecuado para su resolución.

Toda la información de la obra se declarará en el informe de inspección de AENOR. Una vez terminada la obra se enviará a AENOR la declaración de instalación para contrastar con la información recogida durante la inspección.

Cada cinco años se comprobará que la empresa instaladora mantiene adecuadamente implantado el sistema documental según los requisitos establecidos en el Anexo D de este

documento. Esto requerirá generalmente una visita a las oficinas de la empresa, que se podrá evitar si la empresa tiene un certificado ISO 9001 concedido por una entidad de certificación con una acreditación concedida por una acreditadora perteneciente a la EA (European Accreditation) ó IAF (International Accreditation Forum).

Durante la visita de seguimiento y sin coste adicional para el instalador, el inspector podrá tomar muestras para la toma de muestras gestionada por el AEN/CTC-020 para el control de las empresas fabricantes de aislantes térmicos.

8.4 Evaluación del seguimiento del Certificado

Para renovar la certificación, los servicios técnicos de AENOR deben verificar en que se mantienen los requisitos de certificación y en que las desviaciones detectadas en su caso, han sido convenientemente tratadas.

Para ello analizará la información recogida en el informe de visita y la respuesta, si procede, de la empresa instaladora a las incidencias que se hayan detectado. En base a todo ello se adoptará una de siguientes decisiones:

- renovar la certificación, emitiendo el certificado correspondiente,
- determinar las actividades de evaluación extraordinaria que sean necesarias y, en su caso, el plazo que se concede para subsanar de las deficiencias advertidas,
- retirar la certificación. En este caso no se admitirá una nueva solicitud hasta transcurrido un período mínimo de seis meses desde la fecha de la comunicación de retirada.

Anexo A

Solicitud de concesión del Certificado AENOR de Servicio de instalación de lana mineral insuflada

D., con DNI, en nombre
y representación de con
domicilio social en,

EXPONE

- 1 Que conoce y se compromete a acatar el Reglamento General para la Certificación de Productos y Servicios, el Reglamento Particular de la Marca AENOR para, así como los compromisos que en ellos se indican.
- 2 Que se compromete a pagar los gastos que le corresponda según viene establecido en el Reglamento Particular.
- 3 Que se compromete a acatar, sin reserva, los acuerdos de AENOR relativos a la tramitación de esta solicitud y de las verificaciones y controles posteriores que se hagan en consecuencia.

Por todo ello:

SOLICITA

Le sea concedido el Certificado AENOR para el servicio de instalación de lana mineral insuflada

..... a de de 20.....

FIRMA Y SELLO

Anexo B

Cuestionario de Información General

(A rellenar por la empresa instaladora)

-
- 1.1 EMPRESA:
- 1.2 DOMICILIO SOCIAL:
- 1.3 Teléfono:
- 1.4 Telefax:
- 1.5 Página Web de la empresa:
- 1.6 N.I.F:
- 1.7 Persona que firmará el contrato con AENOR:
- 1.8 Cargo (de 1.7):
- 1.9 D.N.I. (de 1.7):
- 1.10 Persona de contacto:
- 1.11 Correo electrónico (de 1.10):
-
- 2.1 Servicios para los que se ha solicitado la concesión del Certificado AENOR
-
- 3.1 Relación breve de los trabajos subcontratados y nombre de las empresas:

4.1 Documentación de la calidad que poseen:

- Especificaciones del servicio
- Manual de la calidad
- Manual de procedimientos
- Instrucciones técnicas
- Registros de verificaciones y ensayos
- Otros (detallar)

5 Relación de las entidades que le han asesorado en los últimos tres años:

La veracidad de los datos contenidos en este cuestionario queda bajo la responsabilidad del
petionario.

..... a de de 20.....

FIRMADO:

(Nombre, cargo, firma y sello)

Anexo C

Cuestionario curricular de la empresa instaladora

Nombre de la empresa	
Dirección	

Estructura de la empresa

Nombre	Cualificación (Especialista/Instalador/Especialista instalador)	Nº Certificado AENOR del examen para Marca SI

Firma y sello,

Anexo D

Requisitos mínimos del sistema documental

D.1 Objeto

El presente anexo establece los requisitos mínimos que deben cumplir los sistemas documentales implantados en aquellas empresas que soliciten u ostenten el Certificado AENOR de Servicio de Instalación de aislamiento térmico.

D.2 Sistema documental

La empresa debe establecer, documentar, implementar y mantener un sistema documental que incluirá al menos los requisitos recogidos en este documento.

La empresa debe:

- a) Tener una estructura organizacional que le permita mantener la capacidad para realizar sus funciones técnicas y que satisfaga lo establecido en la tabla 1
- b) Usar los métodos y procedimientos aplicables al servicio que ofrece. Estos métodos y procedimientos estarán debidamente documentados y se encontrarán a disposición del personal que está relacionado con la instalación

D.2.1 Procedimientos

La empresa dispondrá por lo menos de los siguientes procedimientos:

- **Compra:** comprobación de material recepcionado.
- **Almacenamiento:** almacenaje del material para asegurar la preservación adecuada según las especificaciones del producto
- **Instalación del aislamiento térmico:** proceso de instalación y autocontroles de acuerdo a lo establecido en este reglamento.
- **No conformidades y reclamaciones:** metodología a seguir ante reclamaciones y no conformidades. En general se registrará la no conformidad, se adoptará una solución y se verificará su cierre. Se deberán indicar qué no conformidades y reclamaciones de mayor gravedad se registrarán.

D.2.2 Registros

En cumplimiento con lo establecido en los procedimientos, la empresa dispondrá de los siguientes registros:

- Declaración del instalador
- Autocontroles indicados en el Reglamento Particular
- No conformidades y reclamaciones
- Cualquier otro registro que permita demostrar el cumplimiento con algún requisito incluido en los procedimientos

La empresa debe mantener por un período de 5 años o el especificado por alguna disposición legal o por el cliente, los registros de relativos a la formación de su personal y los derivados del control del servicio de instalación. Estos registros deben contener información suficiente para permitir la repetición satisfactoria de una evaluación.

D.2.3 Otros

La empresa dispondrá también de los siguientes documentos:

- **Organigrama:** Indica los puestos, funciones y perfiles (requisitos y cualificación)
- **Presupuestos, contratos y/o ordenes de trabajo:** Documento que indica las características acordadas con el cliente para cada obra
- **Documentación técnica del material aislante:** La documentación que permita demostrar el cumplimiento con lo establecido en el procedimiento de compras. Por ejemplo: fichas técnicas, declaración de prestaciones CE, Certificados AENOR Marca N y fichas de seguridad

Anexo E

Marca AENOR de Servicio de Instalación de lana mineral insuflada

Logotipo de la Marca SI



Ejemplo del logotipo adaptado a la lana mineral insuflada

